

**CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN PARA 2014 ENTRE EL INSTITUTO DE CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES, LA FEDERACIÓN DE CINES DE ESPAÑA, LA FEDERACIÓN DE DISTRIBUIDORES CINEMATOGRAFICOS Y LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AUDIOVISUALES ESPAÑOLES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA VII FIESTA DEL CINE.**

En Madrid, 17 de septiembre de 2014

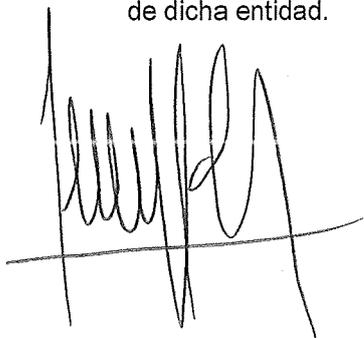
**REUNIDOS**

De una parte, Doña Lorena González Olivares, Directora General del Organismo Autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (en adelante ICAA) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 146/2012 de 13 de enero, actuando en nombre y representación del citado Organismo en virtud de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes, con domicilio, a efectos del presente Convenio, en la Plaza del Rey nº 1, 28004 Madrid.

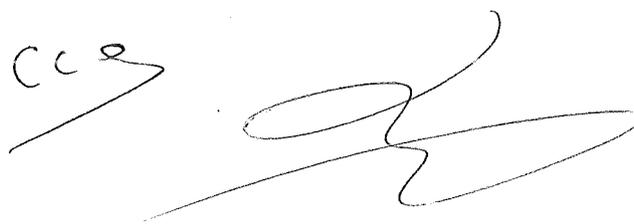
De otra parte, D. Juan Ramón Gómez Fabra, en nombre y representación de la Federación de Cines de España (en adelante FECE), con domicilio, a efectos del presente Convenio, en Madrid, calle Campoamor 9, 1º de Madrid, y CIF G-28726107; entidad inscrita en el Registro de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo con el número 873 con fecha 25 de Octubre de 1977, actuando en su condición de Presidente de dicha entidad según resulta de la escritura de apoderamiento otorgada el día 1 de Agosto de 2008 ante el Notario de Madrid, D. Victor Manuel Garrido de Palma, con el número 1664/08 de su protocolo

De otra parte, D<sup>a</sup>. Estela Artacho García-Moreno, en nombre y representación de la Federación de Distribuidores Cinematográficos (en adelante FEDICINE), con domicilio, a efectos del presente convenio, en Madrid, calle Orense 33, 3º B y CIF V/78649472. Inscrita en la Oficina Central de Depósitos y Estatutos de Organizaciones Profesionales bajo el número 869, con fecha 24 de octubre de 1977, actuando en su condición de Presidenta de dicha entidad, según consta en el acta de la reunión de la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Distribuidores Cinematográficos celebrada el 19 de enero de 2012.

Y de otra parte D. Ramón Colom Esmatges, en nombre y representación de la Confederación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles (en adelante FAPAE), con domicilio, a efectos del presente convenio, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Luis Buñuel, 2-2º izquierda y CIF número G-80018146; constituida mediante escritura pública otorgada el día 11 de septiembre de 1992 ante el Notario de Madrid, D. José María Cabrera Hernández, con el número 3006 de su protocolo. Inscrita en el Registro de Asociaciones Empresariales del Ministerio de Trabajo con fecha 29 de septiembre de 1992 bajo el expediente 5080, actuando en su condición de Presidente de dicha entidad.



CC





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FECE  
FEDERACIÓN DE CINES DE ESPAÑA

**fedicine**  
FEDERACIÓN DE DISTRIBUIDORES CINEMATOGRAFICOS



## EXPONEN

I.- Que en fecha 27 de Marzo de 2014 se suscribió el convenio marco entre el ICAA, FECE, FEDICINE Y FAPAE para acercar el cine a los espectadores y hacer más atractiva la asistencia del público a las salas de exhibición mediante la organización de la "FIESTA DEL CINE".

II.- Que, de acuerdo con las cláusulas primera y cuarta del citado convenio marco, las partes convienen suscribir el presente convenio específico para la organización de la VII edición de la Fiesta del Cine para el año 2014, con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

#### Primera.- Objeto.

El objeto de este convenio es la organización de la FIESTA DEL CINE, VII Edición 2014, que se desarrollará en los días 27, 28, y 29 de Octubre.

El funcionamiento de la VII Fiesta del Cine es el siguiente: A partir de la primera semana de septiembre, los espectadores pueden solicitar a través de la web [www.fiestadelcine.com](http://www.fiestadelcine.com) la acreditación de la Fiesta del Cine de forma gratuita, que les permitirá asistir a precio reducido (2,90€) por película y sesión durante los días 27,28 y 29 de Octubre. Para acceder al precio reducido los espectadores tan solo tendrán que presentar la acreditación cada vez que pasen por la taquilla de los cines adheridos.

#### Segunda.- Obligaciones de las partes

1. **FECE** es la encargada de centralizar y coordinar los trabajos de la Fiesta del Cine en cuanto a creatividad, producción, logística y patrocinios. Asimismo se encargará de difundir la acción entre sus socios para obtener la mayor cobertura posible de cines. Su aportación será como máximo de 20.000 euros en relación a los siguientes conceptos: Distribución materiales publicitarios a los cines que participen, mantenimiento de las redes sociales y gabinete de prensa.

2. **FEDICINE** facilitará que todas las películas que forman parte de la Fiesta del Cine estén en cartelera durante los días de la promoción, así como la distribución de materiales y la comunicación vía Internet. Su aportación será como máximo de 20.000 euros para la producción y envío de copias del spot en los cines participantes.

3. **FAPAE** apoyará y dará difusión a las tareas de comunicación y prensa. También se encargará del desarrollo y estructura del proyecto, así como las actividades de creatividad de materiales.

4. **EL ICAA** colaborará en todas las actividades del evento, profundizando en la labores de comunicación e imagen, así como con la producción de materiales para la campaña de comunicación.

La aportación económica del ICAA ascenderá, como máximo, a la cantidad de 14.000 euros, IVA excluido-. De esa cantidad, 5.000 euros, más IVA, irán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.103.227.06, Programa, 335C, del presupuesto de gastos del Organismo para 2014, en concepto de Estudios y Trabajos Técnicos de creatividad gráfica y producción del material publicitario y 9.000 euros, más IVA, restantes, irán con cargo a la misma aplicación presupuestaria en concepto de Estudios y Trabajos Técnicos de desarrollo de la página web.

**Cuarta.- Constancia de la colaboración**

Se hará constancia expresa de la colaboración de las partes mediante la inserción de sus logotipos en todos aquellos actos y soportes de comunicación o difusión que guarden relación alguna con la actividad objeto de este convenio.

**Quinta – Vigencia, Modificación y Resolución**

Este convenio específico producirá todos sus efectos a partir del día de su firma y finalizará el 30 de octubre de 2014.

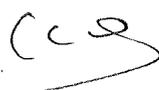
Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, en todas sus páginas, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA  
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES  
(ICAA)



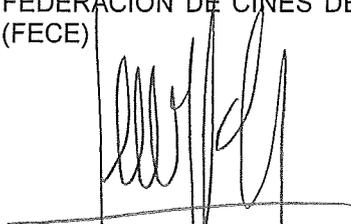
D.<sup>a</sup> Lorena González Olivares,

FEDERACIÓN DE DISTRIBUIDORES  
CINEMATOGRAFICOS (FEDICINE)



D.<sup>a</sup> Estela Artacho García-Moreno

FEDERACIÓN DE CINES DE ESPAÑA  
(FECE)



D. Juan Ramón Gómez Fabra

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE  
PRODUCTORES AUDIOVISUALES  
ESPAÑOLES (FAPAE)



D. Ramón Colom Esmatges